



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2011/MDCA

148
000148

Cerro Azul, 10 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Siendo necesario, reconocer y felicitar a los profesores más destacadas de nuestro distrito, por su eficiente labor en bien de la comunidad Cerroazuleña y de su propia Institución Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es necesario el reconocimiento al loable y meritorio desempeño; el trabajo realizado por los profesores de las Instituciones Educativas del Distrito de Cerro Azul, destacando la labor sobresaliente del profesorado de conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 y demás normas complementarias.

Por lo expuesto y con las facultades que concede el Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al docente de la Institución Educativa Pública "Gerardo Salomón Mejía Saco" del distrito de Cerro Azul, Sra. **ESTILITA EMILIANA QUISPE ALARCON**, por el loable y meritorio desempeño destacado en la gestión generadora de construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento; según información brindada por dicha entidad.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a la interesada para los fines que le confiere la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

LUCIA A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE